



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
SECRETARIA GENERAL  
DECRETACIÓN

Aprueba acta de inadmisibilidad y adjudicación del proceso denominado "Adquisición Mobiliario Salas de Clases Campus Andrés Bello" ID 5802381-9143MQYS y adjudica al proveedor Industria Metalúrgica Aconcagua Limitada.

**TEMUCO, 18 de mayo de 2026**

**RESOLUCION EXENTA 1206/2026**

**VISTOS:**

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades Estatales.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC, que crea la Universidad de La Frontera.
- DS N°25 de 2023 del MINEDUC, que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- Decreto TRA N°27 de 2024 que aprueba el nombramiento del Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de La Frontera.
- Resolución Exenta N°1650 de 2010, que Aprueba Delegación de Facultades en las Autoridades Universitarias y sus modificaciones.
- Decreto TRA N°4 de 2026 en trámite, que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera.
- Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- D.S. N°661 de 2024 que Aprueba Reglamento de La Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

### **CONSIDERANDO**

1. Que, por Resolución Exenta N° 221-B de fecha 28 de mayo de 2025, la Dirección de Compras y Contratación Pública, aprobó Bases de Licitación Pública para el convenio marco para la Adquisición de Mobiliario General e identificada en el portal de mercado público con el **ID 2239-4-LR25**, por el cual se rige el requerimiento de cotización.

2. Que, con fecha 28 de abril de 2026 se da inicio al proceso de cotización de acuerdo a la intención de compra realizada por la Universidad de La Frontera a través de convenio marco para la Adquisición de Mobiliario General, para la "**ADQUISICIÓN MOBILIARIO SALAS DE CLASES CAMPUS ANDRÉS BELLO**" e identificado en el portal de mercado público con el **ID 5802381-9143MQYS**, con fecha de finalización de publicación el día 13 de mayo de 2026.

3. Que, el requerimiento consiste en la necesidad de la Universidad de La Frontera de adquirir 546 sillas universitarias, armadas con entrega en la ciudad de Temuco en dependencias de la universidad, para el normal desarrollo de las diversas clases y actividades académicas a las que asisten los estudiantes de las distintas carreras de pregrado, en el marco de acciones de recambio de mobiliario para sus actividades académicas en el Campus Andrés Bello de la Ciudad de Temuco.



4. Que, con fecha 14 de mayo de 2026, se realizó acto de apertura e inicio de la evaluación de las cotizaciones recibidas por parte de los oferentes, participando los siguientes proveedores, a saber:

Proveedores que participaron en la cotización

ID Cotización: 5802381-9143MQYS  
MOBILIARIO GENERAL ESCOLAR Y CLÍNICO  
ID Ficha producto: 4823188

NOMBRE DE COTIZACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT	
<input type="checkbox"/> 8792026-05-12 16:34:07	INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA Empresa	83.732.700-8	<a href="#">Descargar oferta</a>
<input type="checkbox"/> 8792026-05-13 12:00:41	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA Empresa	77.018.060-0	<a href="#">Descargar oferta</a>

5. Que, realizado un primer análisis de las cotizaciones ingresadas al proceso, se determinó declarar la inadmisibilidad de la propuesta presentada por el proveedor **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA**, RUT N° **77.018.060-0**, debido a que el oferente no adjunta ni acompaña documentación alguna en su oferta.

6. Que, el criterio de evaluación contenido en el proceso de cotización para la “**ADQUISICIÓN MOBILIARIO SALAS DE CLASES CAMPUS ANDRÉS BELLO**” e identificado en el portal de mercado público con el ID **5802381-9143MQYS**, es el siguiente: “Selección de la oferta más conveniente: La Universidad seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje ponderado final, evaluada de acuerdo con los criterios establecidos en el presente documento que rige este proceso de Compra por Cotización”.

7. Que, la comisión evaluadora sesionó con fecha 14 de mayo de 2026, suscribiendo acta de inadmisibilidad y adjudicación para el proceso de cotización por convenio marco denominado “**ADQUISICIÓN MOBILIARIO SALAS DE CLASES CAMPUS ANDRÉS BELLO**” e identificado en el portal de mercado público con el ID **5802381-9143MQYS**.

8. Lo solicitado por la Coordinación de Adquisiciones a través de Ord. 57/D.A. de fecha 15 de mayo de 2026.

9. En conformidad a lo dispuesto en la resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

## RESUELVO

1º) **APRUEBASE** acta de inadmisibilidad y adjudicación de la comisión evaluadora de fecha 14 de mayo de 2026, del proceso de cotización por convenio marco denominado “**ADQUISICIÓN MOBILIARIO SALAS DE CLASES CAMPUS ANDRÉS BELLO**” e identificado en el portal de mercado público con el ID **5802381-9143MQYS**, la que es del siguiente tenor:



## ACTA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con fecha 14 de mayo de 2026, se procede a levantar acta de adjudicación correspondiente a "PROVISIÓN POR LÍNEA DENOMINADO DE MOBILIARIO SALAS DE CLASES CAMPUS ANDRÉS BELLO PARA LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA SEGÚN CONVENIO MARCO MOBILIARIO GENERAL ID N°2239-4-LR25, Identificada en el Portal de mercado público con el ID 5802381-9143MQYS.

Que habiéndose realizado el análisis de los diversos antecedentes que presentaron los oferentes, se declara inadmisibles la siguiente oferta:

Nombre y Rut	Motivo técnico
Nombre: COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA Rut: 77.018.060-0	Oferente no adjunta ni acompaña documentación alguna en su oferta.

En conformidad con lo señalado precedentemente, se declara admisible la siguiente oferta y, efectuado el respectivo análisis de los criterios de evaluación, el resultado es el siguiente:

Criterio	Ponderación (%)	Evaluación	Puntaje
Precio	40%	\$142.673.784	40
Plazo de Entrega	35%	30 días corrido	35
Garantía	25%	12 meses adicional	25
<b>Total</b>	<b>100%</b>		<b>100</b>

De lo anterior, se resuelve adjudicar propuesta al proveedor:

**1- NOMBRE Y RUT PROVEEDOR:**

Nombre: INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LIMITADA  
Rut: 83.732.700-8

**2- MONTO OFERTA ECONÓMICA CON IVA INCLUIDO:**

Total: \$142.673.784

**FIRMAN LOS RESPONSABLES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

**NOMBRE:** María Lourdes Kiekebusch  
**RUT:** 13.658.924-5  
**CARGO:** Directora de Infraestructura y Servicios

María Lourdes Kiekebusch Figueroa  
FIRMA:   
Firmado digitalmente por  
María Lourdes Kiekebusch Figueroa  
Fecha: 2026.05.14  
17:21:27 -0400

"El encargado de realizar la adjudicación del servicio o bien en el presente proceso de Convenio Marco, es quien se responsabiliza de certificar y validar, que el o los servicio(s) o bien(es) adjudicados cumplen con las características y criterios solicitados, según las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencias para cotizar".

FECHA: 14/05/2026

**2°) DECLÁRESE INADMISIBLE** la propuesta presentada por el proveedor **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA, RUT N° 77.018.060-0**, debido a que el oferente no adjunta ni acompaña documentación alguna en su oferta.

**3°) ADJUDICASE** oferta del proceso de cotización por convenio marco denominado "**ADQUISICIÓN MOBILIARIO SALAS DE CLASES CAMPUS ANDRÉS BELLO**" e identificado en el portal de mercado público con el ID 5802381-9143MQYS, al proveedor **INDUSTRIA METALÚRGICA ACONCAGUA LIMITADA, RUT N°83.732.700-8**, quien obtuvo 100 puntos, proveedor que cumple con los requerimientos técnicos solicitados y corresponde a la oferta más económica, por un



valor total de **\$142.673.784.-** (Ciento cuarenta y dos millones seiscientos setenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos) **IVA incluido.**

**4°) SUSCRÍBASE** el respectivo acuerdo complementario con el proveedor seleccionado/adjudicado.

**5°) IMPUTESE** el gasto descrito al centro de costo **1027.40 – SEC N°1462** de 2026.

**6°) PUBLIQUESE** la presente resolución de selección de oferta en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**JUAN CARLOS GUAJARDO PUGA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**SERGIO SALGADO SALGADO**  
**VICERRECTOR**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

#### **Distribución:**

- ✓ Contraloría Universitaria
- ✓ Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- ✓ Dirección de Finanzas
- ✓ Dirección de Infraestructura y Servicios
- ✓ División de Abastecimiento
- ✓ Dirección Jurídica
- ✓ Archivo